Licitación Publica Nacional N° 41/12
"Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centello grafías, Diagnósticos y Tratamientos) "

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación Publica Nacional N° 41/2012 "ADQUISICION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS, DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTOS)", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por Acta de la Secretaria General del Instituto se designa la Comisión Evaluadora, disponiendo la integración de los siguientes funcionarios: Abog. Ana Ramírez Rodríguez, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Sadi Maria Bogado Almada, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios y el Abog. Víctor Leiva, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución., y como miembro certificada la Lic. Emilce Diana Lovera Sequeira por la DNCP.-

1- ANTECEDENTES:

Por Nota Interna N° 0236/12, de fecha 6 de febrero de 2012, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita iniciar los trámites del llamado para la Licitación Publica Nacional "ADQUISICION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, (CENTELLOGRAFRIAS, DIACNOSTICOS Y TRATAMIENTOS)", adjuntando las especificaciones técnicas.-

Que, por Resolución N° 022-018/12 de fecha 13 de marzo de 2012 , en el Art. 1°) Autoriza el llamado por subasta a la baja electrónica de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41/2012 " Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnósticos y Tratamientos)", **conforme a la normativa vigente** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.-

Que, por Nota PRDGBS N° 302/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41/12 "Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnósticos y Estudios)".-

Licitación Publica Nacional N° 41/12
"Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centello grafías, Diagnósticos y Tratamientos) "

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 000697/12 de fecha 28 de febrero de 2012 el Departamento de Presupuesto informa que presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 260 "Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnósticos y Tratamientos)" del Programa 2 Asistencia Médica General por la suma Total de Gs. 453.447.556 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y seis), que afecta el Ejercicio 2012. La contratación es PLURIANUAL por un monto Total de Gs.1.020.257.000.-, quedando la diferencia sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio correspondiente.-

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta N° 034/12 de fecha 8 de mayo de 2012, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de la única oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA MECOMPA SA:** Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 1.020.257.000.- (Guaraníes un mil veinte millones doscientos cincuenta y siete mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) Empresa Aseguradora: La Consolidada SA. N° Póliza 07, 1508, 022948/000 y endoso N° 001.-

3- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

ITEM	Cód.de catálogo	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Maximo Impuesto por el IPS	Porcentaje de variacion
1	85121808-009	Centellografia Osea	Unidad	Evento	1	330.000	242.000	73%
2	85121808-009	Centellografia Osea Tres Faces	Unidad	Evento	1	345.000	253.000	73%
3	85121808-009	Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	Evento	1	345.000	253.000	73%
4	85121808-009	Centellografia Renal con Furosemide	Unidad	Evento	1	395.000	324.500	82%
5	85121808-009	Centellografia Renal sin Furosemide	Unidad	Evento	1	365.000	297.000	81%
6	85111602-001	Servicio de radioterapia-Centellografia P/ Tratamiento Hiperteroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	Evento	1	1.145.000	935.000	82%
7	85121808-009	Centellografia Tiroides con Tecnesio	Unidad	Evento	1	112.000	82.500	74%
8	85111602-001	Servicio de radioterapia-Centellografia P/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 Milicurie	Unidad	Evento	1	3.000.000	2.530.000	84%

9	85111602-001	Servicio de radioterapia-Centellografia P/ Tratamiento metástasis con I 131 dosis ablativa de 150 Milicurie	Unidad	Evento	1	4.600.000	3.850.000	84%
10	85121808-009	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	Evento	1	300.000	440.000	147%
11	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT	Unidad	Evento	1	1.020.000	850.000	83%
12	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT c/dipiridamol	Unidad	Evento	1	1.080.000	900.000	83%
13	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastrointestinal	Unidad	Evento	1	170.000	231.000	136%

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

	Documentos Sustanciales				
Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Formulario de Lista de Precios	Documentos que acrediten la presentación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantener la oferta	Declaración Jurada Art. 20 Inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
MECOMPAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- INFORME JURIDICO:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la LPN **N° 41/12 "Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnósticos y Estudios)"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

OFERENTE: MECOMPA SA..

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 1.020.257.000.

PRESENTA CONSTACIA SIPE: 1187674.

R.U.C.: 80004221-2.

Licitación Publica Nacional N° 41/12
"Adquisición de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centello grafías, Diagnósticos y Tratamientos) "

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que: se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 y el DECRETO N° 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO N° 21.909/03.

6- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La empresa MECOMPA SA.. se ajusta los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03., sin embargo la oferta económica supera los aranceles expuestos, por tanto no se ajusta totalmente a lo solicitado.

7- SUGERENCIA DE LA COMISION DE EVALUACION:.

Por todo lo expuesto precedentemente es parecer de los miembros de la Comisión de Evaluación evaluadora sugerir se declare Desierto la Licitación Publica Nacional N° 41/12 "ADQUISICION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS, DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTOS)", en base al análisis realizado de las documentaciones presentadas, **por *la* firma MECOMPA SA. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, que en su inciso b) textualmente dispone .....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinas conforme al Articulo 15 de la presente la ley.....** ya que la oferta supera los montos máximos de cada ítem interpuesto en el pliego de basases y condiciones en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. – 4.OFERTA ECONOMICA**

Es nuestro informe salvo mejor parecer.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez
Jefa Oficina de Secretaría
C.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Victor Raúl Leiva G.
Jefe Dpto. Jurídico Administrativo